

RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN N° **371**
SANTA ROSA, 19 SET 2017

VISTO:

El Expediente N° 1358/17, registro de Rectorado, caratulado: “S/Convocatoria 2017 para Cursos, talleres y/o seminarios extracurriculares en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria”; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de La Pampa, a través de su Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria fomenta los vínculos de colaboración con distintas instituciones y procura difundir los beneficios de su acción cultural y social al resto de la comunidad, en concordancia con las Bases de esta Casa de Estudios.

Que por Resolución de Rector N° 005/16 se aprobaron las Pautas Generales y el Formulario de propuestas extracurriculares que se llevan a cabo en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión de la UNLPam.

Que en este marco, en el año 2016 se aprobó una Convocatoria de propuestas extracurriculares que se desarrollaron en las sedes de Santa Rosa, General Pico y otras localidades de la Provincia.

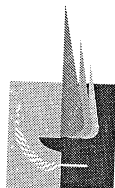
Que existe una demanda concreta de diferentes instituciones como Municipios, Fundaciones e Instituciones Provinciales, para la realización de cursos, talleres y seminarios que den respuesta a las necesidades locales y regionales.

Que a partir de esas inquietudes se genera el compromiso de renovar la temática de estas propuestas e incluir las vinculadas a la capacitación en oficios, sobre todo en las localidades de la provincia, como así también ofertas vinculadas a educación en contextos de encierro.

Que para dar respuesta a esa demanda resulta necesario abrir una nueva convocatoria de Cursos, talleres y/o seminarios en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y sumar nuevas iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la meta estratégica “institucionalizar la extensión universitaria para contribuir a la transformación social, aunando intereses institucionales y de la comunidad” (Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020).

Que las retribuciones para el dictado de estas propuestas se regirán por la Resolución de Rector N° 069/17, o la que en el futuro la reemplace.

Que según se desprende del Artículo 94 del Estatuto de la Universidad



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° **371** /2017

Nacional de La Pampa, corresponde al Rector resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

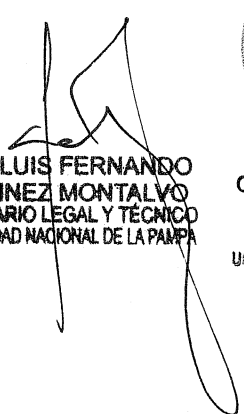
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización de la “Convocatoria 2017 para Cursos, talleres y/o seminarios extracurriculares en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria”, según el cronograma y consideraciones establecidas en el Anexo I de la presente Resolución.

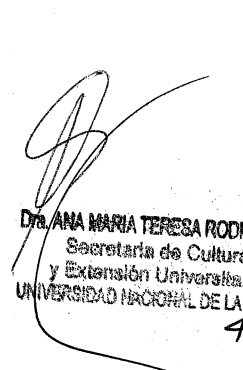
ARTÍCULO 2°.- Aprobar los ejes temáticos de la “Convocatoria 2017 para Cursos, talleres y/o seminarios extracurriculares en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria”, según lo establecido en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria la gestión de los recursos y acompañamiento necesario destinado a garantizar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de las propuestas.

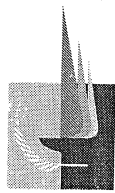
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y de la Secretaría Económico Administrativa.
Cumplido, archívese.-


Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


C.P.N. PEDRO MOLINERO
SECRETARIO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Dra. ANA MARIA TERESA RODRIGUEZ
Secretaria de Cultura
y Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


C.P.N. Sergio Aido BAUDINO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Corresponde Resolución N° **371** /2017

ANEXO I

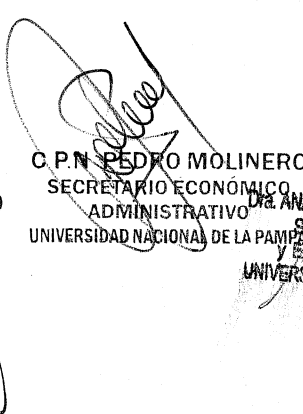
**CRONOGRAMA DE CURSOS, TALLERES Y/O SEMINARIOS
 EXTRACURRICULARES EN EL ÁMBITO DE LA
 SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA”**

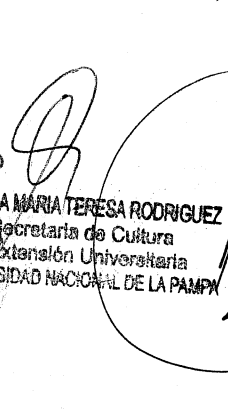
CRONOGRAMA

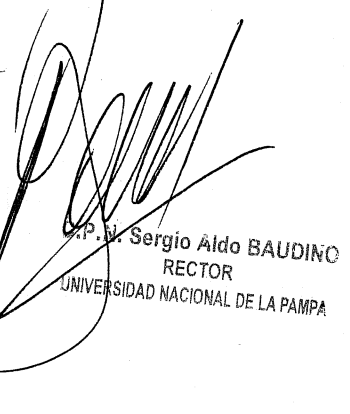
2 de octubre	Apertura de la Convocatoria
13 de noviembre	Cierre de la Convocatoria
14 de noviembre al 24 de noviembre	Selección de proyectos y dictamen Comunicación de resultados
Febrero de 2018	Inicio de actividades

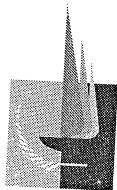
Los cursos/talleres/seminarios tendrán una duración mínima de 20 horas y una duración máxima de 30.
 El cupo mínimo para el dictado será de veinte (20) personas.
 Las propuestas podrán estar destinadas a personas privadas de la libertad ambulatoria. Sólo es necesario aclararlo en la presentación.
 Las propuestas se podrán dictar en todas las localidades de la provincia de La Pampa. Es necesario aclararlo en la presentación si existe la disponibilidad horaria para trasladarse.
 Los gastos de traslado a las localidades del interior provincial corren por cuenta de la institución que solicite el dictado del curso/taller/seminario.
 No se aceptarán propuestas destinados a adultos mayores dado que la Universidad Nacional de La Pampa junto con el Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa desarrolla un Programa destinado a tal efecto (PUAM).


**Abog. LUIS FERNANDO
 MARTINEZ MONTALVO**
 SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


C.P.N. PEDRO MOLINERO
 SECRETARIO ECONOMICO
 ADMINISTRATIVO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


DR. ANA MARIA TERESA RODRIGUEZ
 Secretaria de Cultura
 y Extensión Universitaria
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


C.P. U. Sergio Aldo BAUDINO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Anexo Resolución N° 371 /2017

ANEXO II

“CONVOCATORIA 2017 PARA CURSOS, TALLERES Y/O SEMINARIOS EXTRACURRICULARES EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA”

EJES TEMÁTICOS DE LA CONVOCATORIA

- Formación artística y cultural
- Capacitación en nuevas tecnologías
- Capacitación en oficios/laboral¹
- Fortalecimiento de las organizaciones de la economía social
- Participación ciudadana
- Fortalecimiento de ong's

¹En caso de requerir infraestructura diferente a la que cuenta la universidad el docente responsable será el encargado de proveerla.

Abog. LUIS FERNANDO MARTINEZ MONTALVO SECRETARIO LEGAL Y TECNICO UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N PEDRO MOLINERO SECRETARIO ECONOMICO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

DR. ANA MARÍA TERESA RODRIGUEZ Secretaria de Cultura y Extensión Universitaria UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA